NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

00000 1

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A."

OTORGADO POR:

MARCELO ROMERO OÑATE

GERENTE GENERAL

CUANTIA DEL AUMENTO: USD $230.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD $ 245.800,00

DI 4, COPIAS

%%%%%%%%%

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles trece de noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento público el señor: Ingeniero Marcelo Romero Oñate, en su calidad de Gerente General de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura publica, el señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General .- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT Compañía Limitada, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. B) Posteriormente la Compañía reformó sus Estatutos, mereciendo especial significación la escritura Pública otorgada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragozin, por la que la compañía se transformó en una sociedad anónima, adoptando la denominación de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA También por esta escritura la Compañía aumento su Capital y realizo una reforma integral de sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del Cantón Rumiñahui, el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. C)

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero del año dos mil uno CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA elevó el valor de sus acciones y le expresó en dólares de los Estados Unidos de América, al valor de un dólar por cada acción, realizando una reforma a los estatutos sociales de la compañía. Esta escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui a cargo del Registrador de la Propiedad con fecha veinte y dos de Agosto del año dos mil uno. D) La Junta General de Accionistas de la empresa CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, realizada el diez y ocho de septiembre del año dos mil dos, aprobó el aumento de capital de la compañía, en virtud de que la compañía se acogió al Artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, (Registro Oficial número cuatrocientos ochenta y cuatro guión S, de treinta y uno de diciembre del dos mil uno) debiendo recapitalizar sus utilidades del ejercicio económico dos mil uno, y por un aporte en numerario de los accionistas. De igual manera en esta Junta General de Accionistas se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales.- **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el Ingeniero Marcelo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, declara expresamente: **UNO.-** Que el importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de Doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, de Quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma total de Doscientos

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

cuarenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Que el presente aumento será pagado, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal dos mil uno de la empresa, en la suma de ciento noventa y ocho mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos de dólar($ 198370,95 USD); y un aporte en numerario de treinta y un mil seiscientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos de dólar ($ 31629.05 USD). Tal como consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es el que sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	APORTE EN NUMERARIO (USD)	UTILIDAD (No Distrib.) USD	TOTAL de AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO(USD)	ACCIONES
ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
TOTALES	**15800.00**	**15800.00**	**31629.05**	**198370.95**	**230000.00**	**245800.00**	**245800.00**	**245,800**

TRES.- Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, de diez y ocho de septiembre del dos mil dos, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social de la compañía dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 245.800,00 USD), dividido en doscientas cuarenta y cinco mil ochocientas acciones de un dólar de valor cada una. **CUATRO.-** Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Marcelo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, declaro que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el diez y ocho de septiembre del año dos mil dos, corresponde a la verdad.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Expresamente se autoriza a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura publica.- usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.- (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

MARCELO ROMERO OÑATE

GERENTE GENERAL

C.C.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO
EL NOTARIO,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170295569-9

MARCELO PATRICIO ROMERO ONATE

15 DE FEBRERO DE 1943

QUITO PICHINCHA

1 dic 299 893

QUITO PICHINCHA 1943

ECUATORIANA V4441 I 3141

C/C KAROLA KOIRE

SUPERIOR INGENIERO QUIMICO

LUIS ROMERO

BLANCA ONATE

QUITO 29 DE ABRIL DE 1907

MUERTE DEL TITULAR av.

C 224794

0000014

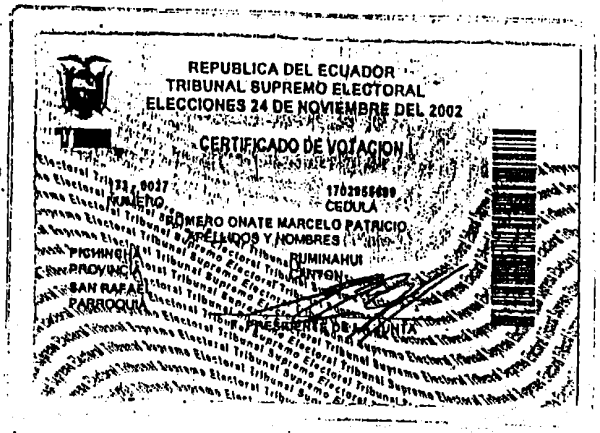

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 13 NOV. 2002

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CONSORCIO JURIDICO

Dr. Fabián Romero Oñate & Asociados

Coruña E24-929 y [illegible]
Telfs.: 529 033 Fax: 225 102
P.O. Box 17 03 0436
Casillero Judicial 1205
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION

Quito, Noviembre 22 del 2000

Di: 5 copias

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima

Quito, 13 de noviembre del 2000

Señor

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Presente.

Conforme lo previsto en lo Artículos 18, numeral 2do, y 19 literal d) del Ley Notarial, solicito a Usted, se sirva protocolizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo el original del nombramiento del ING. MARCELO ROMERO OÑATE, como Gerente General y representante legal de la Compañía Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT S.A.

Agradeceré se sirva otorgarme 5 copias certificadas de esta protocolización.

Para el efecto acompaño el original del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil.

Por su gentil atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. José Proaño Egas
Abogado Mat. 4882 C. A. P.

CRILAMIT S. A.

0000005

Quito 25 de Octubre del 2000
Señor Ingeniero
MARCELO ROMERO OÑATE
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la junta General Extraordinaria de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S. A. Celebrada el día miércoles 25 de Octubre del 2000, procedió a reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

La Empresa Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 10 de Noviembre de 1.977. Escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el 8 de Marzo de 1978. La Compañía se transformó en una Sociedad Anónima, adoptando la denominación de Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT S. A., mediante escritura pública otorgado ante el notario Décimo del Cantón Quito, el 14 de Febrero de 1996, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui ,el 8 de Abril de 1.996.
Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Sra. Alba de Miranda
Secretaria Ad- hoc de la Junta

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ING. MARCELO ROMERO OÑATE, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 26 de Octubre del 2000

ING. MARCELO ROMERO OÑATE
Gerente General

Con esta fecha [illegible] en el Registro Mercantil.- Quito, a [illegible] de Noviembre del do[illegible]mil.- El Registrador.-

Dr. Galo Leon C.

- - - -ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor José Proaño Egas, Abogado con matrícula profesional número cuarenta y ocho ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo- el documento que antecede (en una foja útil) y que contiene: El Nombramiento de GERENTE GENERAL que otorga "CRILAMIT S.A." a favor del señor INGENIERO MARCELO ROMERO OÑATE.- Quito, Noviembre 22 del año 2000.-

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima
Quito - Ecuador

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta D E C I M A -COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CINCO (25) de ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

crilamyt

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. 000006

En la ciudad de Sangolquí a los 18- días del mes de septiembre del año 2002, a las nueve horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía Sangolquí Tambillo, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	Capital Social
Guillermo Romero Oñate	3,160	3,160
Marcelo Romero Oñate	3,160	3,160
Fabian Romero Oñate	3,160	3,160
Hernán Romero Oñate	3,160	3,160
Augusto Romero Oñate	3,160	3,160
TOTALES	15,800	15,800

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente el titular Sr. Luis Guillermo Romero Salas, y en calidad de Secretario el Ing. Marcelo Romero Oñate Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

RESOLUCION SOBRE LA VALIDEZ DEL ACTA DE 28 DE MAYO DEL AÑO 2002

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal para tratar los puntos propuestos.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía, y expone el hecho de que en virtud de que han existido nuevos acuerdos

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

sociales en la compañía es necesario dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 28 de mayo del año 2002.

2.- En lo relacionado con el segundo punto del orden del día que refiere el aumento de capital de la compañía y la reforma de los Estatutos Sociales, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la compañía decidió que las utilidades generadas en el ejercicio 2001 sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2001, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del reglamento de Aplicación ala Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 494-s 31-XII-01). El señor Gerente General enfatiza que los accionistas también han manifestado su voluntad de realizar un aporte en numerario para el aumento de capital, por ello añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2001 y el aporte en numerario deben concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital social de la compañía.

Tomados en consideración todos estos aspectos, el Gerente General pone a consideración de los accionistas , el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	APORTE EN NUMERARIO USD	UTILIDAD(No Distrib.) USD	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL USD	ACCIONES
ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	+6000.00	+9160.00	+9,160
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	+9160.00	+9,160
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	+6000.00	+9160.00	+9,160
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	+6000.00	+9160.00	+9,160
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	+6000.00	+9160.00	+9,160
TOTALES	15800.00	15800.00	31629.05	198370.95	230000.00	245800.00	245,800

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Dejar sin efecto el acta de la Junta General de Accionistas realizada el 28 de mayo del año 2002.

2. Aumentar el capital social de la compañía de quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América ($ 15.800,oo USD) a la suma de doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América ($ 245.800,oo USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal 2001, en la suma de ciento noventa y ocho mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos de dólar($ 198370,95 USD); y un aporte en numerario de treinta y un mil seiscientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos de dólar ($ 31629.05 USD). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas, constituyéndose el nuevo cuadro de integración de capital que es el que sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	APORTE EN NUMERARIO (USD)	UTILIDAD(No Distrib.) USD	TOTAL de AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	ACCIONES
ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	3160.00	3160.00	6325.81	39674.19	46000.00	49160.00	49160.00	49,160
TOTALES	15800.00	15800.00	31629.05	198370.95	230000.00	245800.00	245800.00	245,800

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

3. Todos los accionistas hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital.

4. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

5. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

5.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (245.800,oo USD), dividido en doscientas cuarenta y cinco mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 al 245.800 inclusive".

Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los accionistas, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los accionistas en la misma.

Se levanta la sesión a las 15H25.

Sr. Luis Guillermo Romero Salas
Presidente de la Junta

Sr. Augusto Romero Oñate
Accionista

CRISTALES LAMINADOS CLT QUITO ECUADOR

crilamyt

0000018

Dr. Fabián Romero Oñate
Accionista

Ing. Guillermo Romero Oñate
Accionista

Ing. Marcelo Romero Oñate
Secretario de la Junta y
Accionista

Sr. Hernán Romero Oñate
Accionista.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA", otorgada por MARCELO ROMERO OÑATE, GERENTE GENERAL; debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor 2003 9
Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución Nº 02.Q.IJ 4920, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., celebrada en esta Notaría el trece de noviembre del dos mil dos. Quito, treinta de diciembre del dos mil dos.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000010

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el Doctor Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito en su Resolución Número 02.Q.IJ.4920 de fecha 27 de Diciembre del 2002 tomé nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el 13 de Noviembre del 2002, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía CRILAMIT Cía. Ltda., hoy CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo el 10 de Noviembre de 1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 30 de Diciembre del 2002.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 02.Q.IJ.4920 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 27 de los corrientes, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil bajo el # 2943 del Repertorio; y se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

Sangolquí, a 30 de Diciembre del 2002

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR